



**INSTALACIÓN Y TOMA DE PROTESTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL CONSEJO MUNICIPAL
CONTRA LAS ADICIONES DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE PARA LOS MESES DE OCTUBRE,
NOVIEMBRE Y DICIEMBRE 2021.**

**1° PRIMERA SESIÓN ORDINARIA
JUNTA DE GOBIERNO COMUCAT
(ACTA 1) FECHA 15/OCTUBRE/2021**

En el Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco siendo las 10:56 diez horas con cincuenta y seis minutos del día 15 de Octubre 2021, reunidos en esta sala de ex-presidentes de la Presidencia Municipal, para llevar a cabo la Primera Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno como lo contemplan los Artículos 10, 11, 12,13 del Reglamento del Consejo Municipal Contra las Adicciones en San Pedro Tlaquepaque (COMUCAT). Rafael García Iñiguez Concejal Presidente del Concejo Municipal de San Pedro Tlaquepaque, la Lic. Carmen Alicia Lozano Alvizo, Secretaria Técnica de la Junta de Gobierno del COMUCAT, el L.C.P. José Alejandro Ramos Rosas Tesorero Municipal, el C. Mario Alberto Martínez Córdoba, Concejal Presidente de la Comisión de Deportes y Atención a la Juventud, Lic. Martha Verónica López Mora, Directora General de Servicios Médicos Municipales de San Pedro Tlaquepaque, el Lic. Luis Pantoja Magallón, Comisario de la Policía Preventiva de San Pedro Tlaquepaque, la C. Valeria Pérez Arce del Toro, Directora del Instituto de la Juventud de San Pedro Tlaquepaque, la C. Ma. de Jesús Galván Mora, Directora General del DIF de San Pedro Tlaquepaque, la Lic. Cecilia Elizabeth Álvarez Briones, Directora del Instituto Municipal de las Mujeres y para la Igualdad Sustantiva de San Pedro Tlaquepaque, la Lic. Laura Verónica Murillo Zúñiga, Directora de la Coordinación de Comunicación Social y Análisis Estratégicos, la C. Bertha Elizabeth Hernández Cruz, Centro de Rehabilitación Renacimiento Interno en el Alma A.C., el C. Juan Pedro Pérez Madrigal, Centro de Rehabilitación "Mi Reinserción".

Punto 1.- Concejal Presidente, Rafael García Iñiguez da la bienvenida a la Primera sesión ordinaria y solicita a la secretaria técnica tomar asistencia, y en razón que se encuentran presentes 12 integrantes de 14 que conforman esta junta de gobierno, declaro que existe quórum legal para sesionar.

Punto 2.-Habiendo cumplido el primer punto del orden del día, pasa al segundo y da lectura al Orden del día:

Secretaria Técnica:

1. Bienvenida, lista de asistencia y verificación de quórum.
2. Lectura del orden del día.
3. Instalación y toma de protesta de la Junta de Gobierno del Consejo Municipal Contra las Adicciones de San Pedro Tlaquepaque, para el periodo de octubre a noviembre 2021.



4. Informe de ratificación por parte del Concejo Municipal de la Directora General de COMUCAT por el periodo extraordinario de octubre a noviembre 2021.
5. Informe de Atribuciones de la Junta de Gobierno.
6. Aprobación del presupuesto, gasto y fondo revolvente para octubre y noviembre 2021.
7. Presentación del Organigrama
8. Asuntos Varios.
 - Proyección operativa para los meses de octubre y noviembre 2021.
9. Cierre de sesión.

Tesorero Municipal: Una observación en el punto número 6 en la aprobación del presupuesto, gasto y fondo revolvente para octubre y noviembre 2021, ¿por que no hacemos un ajuste en ese punto y lo dejamos hasta el mes de diciembre del presente año?.

Contralor Municipal: Deberíamos modificar todos los puntos que señalan hasta el mes de noviembre y cambiarlos hasta el mes de diciembre 2021.

Concejal Presidente: Debido a que el Tribunal Federal Electoral determinó anular las elecciones pasadas y ya que el Municipio de San Pedro Tlaquepaque no puede estar sin gobierno; el Congreso del Estado de Jalisco se vio obligado a sesionar en cumplimiento a la constitución le dio vida mediante decreto a un Concejo Municipal y el cual está conformado por 19 concejales, los cuales me honró presidir. Estaremos trabajando y entregando hasta el día 31 de Diciembre del presente año y entregando el 01 de Enero 2022 a la Administración siguiente, en cumplimiento de las normas y procedimientos electorales que desprenden también de la constitución, por lo que todos los Organismos Públicos descentralizados del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, tendrán que hacer un reajuste para dar para dar cumplimiento a los servicios y programas que el pueblo de San Pedro Tlaquepaque merece.

Concejal Presidente: El Orden de día ya modificado quedaría de la siguiente manera:

- 1.-Bienvenida, lista de asistencia y verificación de quórum.
- 2.-Lectura del orden del día.
- 3.-Instalación y toma de protesta de la Junta de Gobierno del Consejo Municipal Contra las Adicciones de San Pedro Tlaquepaque.
- 4.-Informe de ratificación por parte del Concejo Municipal de la Directora General de COMUCAT, por el periodo extraordinario de octubre a diciembre 2021.
- 5.-Informe de Atribuciones de la Junta de Gobierno.
- 6.- Autorización para la modificación de las partidas internas y ajuste para gastos de operatividad del presupuesto y fondo revolvente para el trimestre de los meses octubre, noviembre y diciembre del ejercicio 2021.
- 7.-Presentación de Organigrama.



8.-Asuntos varios.

- **Proyección operativa para los meses de octubre, noviembre y diciembre 2021.**

9.-Cierre de Sesión.

Concejal Presidente: Quienes estén de acuerdo con la modificación y ajuste del orden del día y para que asiente en el acta de acuerdos que se redactara, favor de manifestarlo de la forma acostumbrada.

-----Aprobado por Unanimidad-----

Punto 3.-Concejal Presidente: Siendo aprobado el segundo punto del orden del día y para el tercer punto del orden del día que es la **Instalación y toma de protesta de la Junta de Gobierno del Consejo Municipal Contra las Adicciones de San Pedro Tlaquepaque**, por lo que solicito a los consejeros se pongan de pie para llevar acabo la toma de protesta de Ley de los Integrantes del Consejo Municipal Contra las Adicciones de San Pedro Tlaquepaque.

De forma Individual ¿Protestan cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado de Jalisco, la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal y las demás leyes, reglamentos y acuerdos que de una y otra emanen, así como a desempeñar de manera leal y eficaz el cargo de **Consejeros Municipales Contra las Adicciones de San Pedro Tlaquepaque**, mirando en todo por el bien y la prosperidad de nuestro Municipio y del Estado de Jalisco?

¡Si Protestamos!

Si así lo hicieren, que el municipio y la nación de los reconozca o de lo contrario se los demande.

¡Felicidades a todos!

Punto 4.- Concejal Presidente: Pasamos al cuarto punto del día que es **Informe de ratificación por parte de Concejo Municipal de la Directora General de COMUCAT por periodo extraordinario de octubre a diciembre 2021.**

Secretaria Técnica: Informar que en Sesión solemne del Concejo Municipal de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco de fecha **01 de Octubre del 2021**, estando presentes 19 (diecinueve) integrantes del Concejo, en forma económica **fueron emitidos 19 (diecinueve) votos a favor, por lo que en unanimidad fue aprobado por mayoría simple la propuesta del Concejal Presidente, C. Rafael García Iñiguez.**

Bajo el acuerdo número **0005/2021** donde se **aprueba y se autoriza el nombramiento de la Lic. Carmen Alicia Lozano Alvizo como Directora General de Consejo Municipal Contra las Adicciones de San Pedro Tlaquepaque, dicho nombramiento se anexara una vez redactada el acta de acuerdos de esta Junta de Gobierno.**

[Handwritten signatures and scribbles on the left margin]

[Handwritten signatures and scribbles on the right margin]

[Handwritten signatures and scribbles at the bottom of the page]



-----El punto anteriormente expuesto es meramente Informativo-----

Punto 5.- Concejal Presidente: Pasamos al quinto punto del orden de día que es el Informe de Atribuciones de la Junta de Gobierno del COMUCAT.

Secretaria Técnica: En estos momentos se les hace entrega de copias del Reglamento del COMUCAT y quiero resaltar que en el **Capítulo IV en los artículos del 7 al 13 señala las atribuciones y funcionamiento de la Junta de Gobierno** que a continuación voy a leer:

CAPÍTULO IV DE LA JUNTA DE GOBIERNO

Artículo 7.- El órgano máximo de Gobierno del Consejo Municipal Contra las Adicciones en San Pedro Tlaquepaque es la Junta de Gobierno.

Artículo 8.- Los miembros de la Junta de Gobierno durarán en el cargo, el tiempo que dure su nombramiento, el cual no podrá superar el periodo constitucional del Ayuntamiento en el que se instale.

Artículo 9.- Los cargos de consejero son de carácter honorario, por lo que no se percibirá retribución alguna por su desempeño, salvo el del Director General.

Artículo 10.- La Junta de Gobierno se integrará por los siguientes miembros:

- I. Un presidente: Que será el Presidente Municipal o el funcionario que designe;
- II. Un Secretario Técnico: El cuál será el Director General del Consejo.
- III. Consejeros integrados por las siguientes personas:
 - a. Un Regidor por cada fracción;
 - b. El titular de la Dirección de Comunicación Social;
 - c. Un Tesorero. El cual será el Encargado de la Hacienda Municipal o el funcionario que designe;
 - d. El Regidor Presidente de la Comisión Edilicia de Salubridad e Higiene;
 - e. El Regidor Presidente de la Comisión Edilicia de Seguridad Pública;
 - f. El Regidor Presidente de la Comisión Edilicia de Educación pública;
 - g. El Regidor Presidente de la Comisión Edilicia de Deportes y Atención a la Juventud;
 - h. El titular de la Comisaria de la Policía Preventiva de San Pedro Tlaquepaque o su representante;
 - i. El Director del Sistema DIF de San Pedro Tlaquepaque;
 - j. El Director General de Servicios Médicos Municipales;
 - k. El Director del Instituto Municipal de las Mujeres en San Pedro Tlaquepaque;
 - l. El Director del Instituto Municipal de la Juventud en San Pedro Tlaquepaque; y
 - m. Dos representantes de centros de tratamiento y rehabilitación para usuarios de sustancias adictivas, radicados en el Municipio, nombrados por la Junta de Gobierno, a petición del Presidente del Consejo.

Artículo 11.- Todos los miembros del Consejo podrán designar libremente un suplente, para que ejercite sus funciones dentro del mismo, así como tener voz y voto dentro de las asambleas, con excepción del tesorero o quien designe y el Secretario Técnico, los cuales solo tendrán derecho a voz.



Artículo 12.- El funcionamiento de la Junta de Gobierno se sujetará a lo siguiente:

- I. El Presidente de la Junta de Gobierno dirigirá las sesiones del mismo y tendrá voto de calidad en caso de empate en la votación de acuerdos o resoluciones;
- II. Sesionarán en forma ordinaria por lo menos una vez cada tres meses, de acuerdo a un calendario que será aprobado en la primera sesión ordinaria del año. Pudiendo además celebrar las sesiones extraordinarias que se requieran, previa convocatoria expresa del Presidente;
- III. Las sesiones se celebrarán con la asistencia de la mitad más uno de sus integrantes en primera convocatoria o con la asistencia de los presentes en segunda convocatoria. Sus resoluciones se tomarán por mayoría de votos de los presentes;
- IV. De cada sesión se formulará un acta que contenga los pormenores de los acuerdos tomados y que deberá ser firmada por los asistentes o al menos por quien la haya presidido y por el Secretario Técnico de la Junta de Gobierno, quien será responsable de la formulación y custodia de las actas;
- V. En ausencia del Presidente de la Junta de Gobierno, el Secretario Técnico, presidirá las sesiones, sin tener voto de calidad;
- VI. En ausencia del Secretario Técnico de la Junta de Gobierno, auxiliará al Presidente, el titular de la Comisión de Salubridad e Higiene o en su defecto, cualquier otro titular de las diferentes Comisiones Edilicias;
- VII. El Secretario Técnico tendrá derecho a voz, más no al voto y auxiliará al Presidente en la conducción de las sesiones, tomando nota de los acuerdos de la Junta de Gobierno y elaborará el acta respectiva;
- VIII. Los Consejeros tendrán derecho a voz y voto en las sesiones del Consejo, con excepción del tesorero o funcionario que designe, quien solo tendrá derecho a voz, pero no voto.
- IX. Se podrá invitar a participar de manera especial por tiempo determinado o indefinido a alguna persona o Institución pública o privada, que por su conocimiento en la materia pueda colaborar en los trabajos del Consejo o de sus Comisiones. La invitación se hace a través del Presidente y dichos invitados tendrán derecho a voz, pero no voto.

Artículo 13.- Lo no previsto en el presente reglamento sobre el funcionamiento de la Junta de Gobierno, se resolverá mediante acuerdo de la misma.

Concejal Presidente, Rafael García Iñiguez:

-----El punto anteriormente expuesto es meramente Informativo-----

Punto 6.- Concejal Presidente: Pasamos al sexto punto del día que tiene que ver con la autorización para la modificación de las partidas internas y ajuste para gastos de operatividad del presupuesto y fondo revolvente para el trimestre de los meses octubre, noviembre y diciembre del ejercicio 2021.



Secretaria Técnica: A continuación se proyecta la manera en que el COMUCAT realiza compras.

- Compras de 0 (cero) a \$ 5,000 (Cinco mil pesos 00/100 M.N) Autorizada por la OPD.
- Compras de 5,001 (Cinco mil un pesos 01/100 M.N) a \$ 15,000 (Quince mil pesos 00/100 M.N) en adelante es necesario contar con 3 cotizaciones donde se señale la mejor opción de compra.
- Compras de \$15,001 (Quince mil un pesos 01/100 M.N) en adelante deben ser autorizadas por la mayoría de los consejeros que conforman la Junta de Gobierno del COMUCAT.

Secretaria Técnica: Así mismo también se pide la **autorización para que el fondo revolvente que maneja el COMUCAT siga siendo de \$ 5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 M.N)**

Tesorero Municipal: El fondo revolvente es para dar agilidad a las compras de los OPD'S, hay ocasiones que se requiere hacer compras mínimas por ejemplo de \$ 500.00 (Quinientos pesos 00/100 M.N) o \$ 900.00 (Novecientos pesos 00/100 M.N) y para que no sea necesario la convocatoria de los concejales, es por eso que se solicita el manejo de este fondo revolvente mensual.

Contralor Municipal: Es correcta la propuesta el uso del fondo revolvente para gastos extraordinarios de emergencia y cumple con la normatividad propuesta.

Secretaria Técnica: También solicitar ante este consejo las modificaciones necesarias y ajuste a las partidas internas del presupuesto del COMUCAT, para los gastos de operatividad para el trimestre de octubre, noviembre y diciembre del ejercicio 2021.

Tesorero Municipal: Aunando un poco a la información que ya nos compartió la Lic. Carmen Alicia Lozano Alvizo, comentarles consejeros que son modificaciones mínimas que hacen al presupuesto, en sí el presupuesto original no se modifica, sino entre partidas internas, no se afecta el capítulo 1000 son únicamente partidas de gasto y el monto que se reclasifica es de \$ 71,000.00 (setenta y un mil pesos 00/100 M.N), para darle solvencia a los programas que se seguirán aplicando en los meses de octubre, noviembre y diciembre 2021.

Concejal Presidente, Rafael García Iñiguez: Quienes estén por la afirmativa para, **autorización para la modificación de las partidas internas y ajuste para gastos de operatividad del presupuesto y fondo revolvente para el trimestre de los meses octubre, noviembre y diciembre del ejercicio 2021**, favor de levantar la mano.

-----Aprobado por Unanimidad-----



Punto 7.- Concejal Presidente: Pasamos al punto siete del orden del día que es la Presentación del orden del día que es la **Presentación del Organigrama.**

Secretaria Técnica: A continuación les expongo el **Organigrama** de cómo está Integrado actualmente el Consejo Municipal Contra las Adicciones de San Pedro Tlaquepaque, los que aparecen en color rosa pertenecen a la plantilla laboral del COMUCAT y los que aparecen en color azul, es personal comisionados por parte del Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque y comentarles que **se anexara una copia a color una vez redactada el acta de acuerdos de la presente Junta de Gobierno.**

Concejal Presidente, Rafael García Iñiguez: Quienes estén por la afirmativa para que el COMUCAT siga trabajando de la misma manera en que se proyecta en el Organigrama, favor de levantar la mano.

-----Aprobado por Unanimidad-----

PUNTO 8.-Concejal Presidente: Pasamos el punto 8 del orden del día que es el punto de **Asuntos varios.**

Secretaria Técnica: Dentro de este punto tenemos la **proyección operativa para los meses de octubre, noviembre y diciembre 2021.**

Secretaria Técnica: A continuación se está proyectando la forma en que se trabajara en los siguientes meses:

Programa MARIA.

Objetivo.

Este programa va dirigido a las ciudadanas en general de San Pedro Tlaquepaque, principalmente a mujeres que se encuentran en situación de codependencia emocional a personas con adicciones.

Meta.

Dar seguimiento al programa realizado con mujeres adultas quienes son familiares de usuarios de centros de tratamiento del municipio.



Handwritten signatures and scribbles on the left margin.

Handwritten signatures and scribbles on the right margin.

Handwritten signature at the bottom left.

Handwritten signature at the bottom center.

Handwritten signature at the bottom right.



Escuela para padres (Programa PALOMA)

Objetivo.

Impartir información relevante sobre la problemática actual del consumo de sustancias y otras adicciones.

Metas:

Dar seguimiento al programa PALOMA(Para Adolescentes Ligado a una Orientación y Mejor Autoestima) que se llevo a cabo en escuelas preparatorias del municipio.



CEINAA

Objetivo:

Profesionalizar los temas de seguimiento para motivar a cada miembro que continúe con su recuperación. En grupos de ayuda mutua como A.A y AL-ANON.

Meta.

Dar seguimiento a las actividades extramuros que se realizan en nuestro Centro de Intervención y Atención en Adicciones.



Centros.

Objetivo.

Reforzar los programas de rehabilitación de los centros al dar formación a familiares de los usuarios actuales; además, es una forma directa de interacción con quienes están cerca de la problemática de las adicciones.

Meta:

Dar seguimiento a nuestro eje de centros mediante las charlas para los familiares de los usuarios que están viviendo un proceso.
-Realizar un "Torneo Relámpago" en conjunto con COMUDE con operadores de los centros.





Concejal Presidente, Rafael García Iñiguez:

-----El punto anteriormente expuesto es meramente Informativo-----

Punto 9.- Cierre de sesión: Concejal Presidente, Rafael García Iñiguez: No habiendo más asuntos que tratar se da por concluida esta primera Sesión ordinaria de Junta de Gobierno del Consejo Municipal Contra las Adicciones en San Pedro Tlaquepaque, siendo las 11:28 once horas con veintiocho minutos del día viernes 15 de Octubre 2021 en esta sala de ex -presidentes, gracias por su asistencia.

Rafael García Iñiguez

Concejal Presidente del Consejo Municipal de San Pedro Tlaquepaque.

Lic. Carmen Alicia Lozano Alvizo

Secretaria Técnica de la Junta de Gobierno del COMUCAT

L.C.P. José Alejandro Ramos Rosas

Tesorero Municipal

C. Mario Alberto Martínez Córdoba

Concejal Presidente de la Comisión de Deportes y Atención a la Juventud.



Lic. Martha Verónica López Gómez
Directora General de Servicios Médicos
Municipales de San Pedro Tlaquepaque.

En Suplencia

Lic. Luis Pantoja Magallón
Comisario de la Policía Preventiva de
San Pedro Tlaquepaque.

C. Ma. de Jesús Galván Mora
Directora General del DIF de San Pedro Tlaquepaque.

Lic. Laura Verónica Murillo Zúñiga
Directora de la Coordinación de Comunicación
Social y Análisis Estratégicos.

C. Bertha Elizabeth Hernández Cruz
Centro de Rehabilitación "Renacimiento
Interno en el Alma A.C"



C. Juan Pedro Pérez Madrigal
Centro de Rehabilitación "Mi Reinserción"

C. Valeria Pérez Arce del Toro
Directora del Instituto de la Juventud de
San Pedro Tlaquepaque.

Lic. Cecilia Elizabeth Álvarez Briones
Directora de Instituto Municipal de las Mujeres y para la Igualdad
Sustantiva de San Pedro Tlaquepaque.

Numero de documento: 15443
Fecha y hora: 2021-10-01 16:06:30

Para:
Asunto: ACUERDO NÚMERO 0005/2021, designación de Directora General del Consejo Municipal contra las Adiciones en San Pedro Tlaquepaque
Dependencia:
Departamento/Área:
Documento: Circular

CIRCULAR

El suscrito Lic. Salvador Ruíz Ayala, Secretario del Concejo Municipal de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, en ejercicio de mis funciones y con fundamento en el art. 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, hago constar y

CERTIFICO:

Que en la Sesión Solemne del Concejo Municipal de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, de fecha 01 de octubre del 2021, estando presentes 19 (diecinueve) integrantes del Concejo, en forma económica fueron emitidos 19 (diecinueve) votos a favor, por lo que en unanimidad fue aprobado por mayoría simple la propuesta del Concejal Presidente, C. Rafael García Iñiguez, bajo el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 0005/2021

UNICO.- Se aprueba y autoriza el nombramiento de la Lic. Carmen Alicia Lozano Alvizo como Directora General del Consejo Municipal contra las Adiciones en San Pedro Tlaquepaque con efectos a partir del 01 de Octubre del 2021.

San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, a 01 de octubre del 2021.

ATENTAMENTE

**LIC. SALVADOR RUÍZ AYALA
SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL
DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE**

"AÑO 2021, CONMEMORACIÓN DE LOS 200 AÑOS DE LA PROCLAMA DE LA INDEPENDENCIA DE LA NUEVA GALICIA EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO, MÉXICO."

**ATENTAMENTE
LIC. SALVADOR RUIZ AYALA
SECRETARIA GENERAL
SECRETARIA GENERAL**

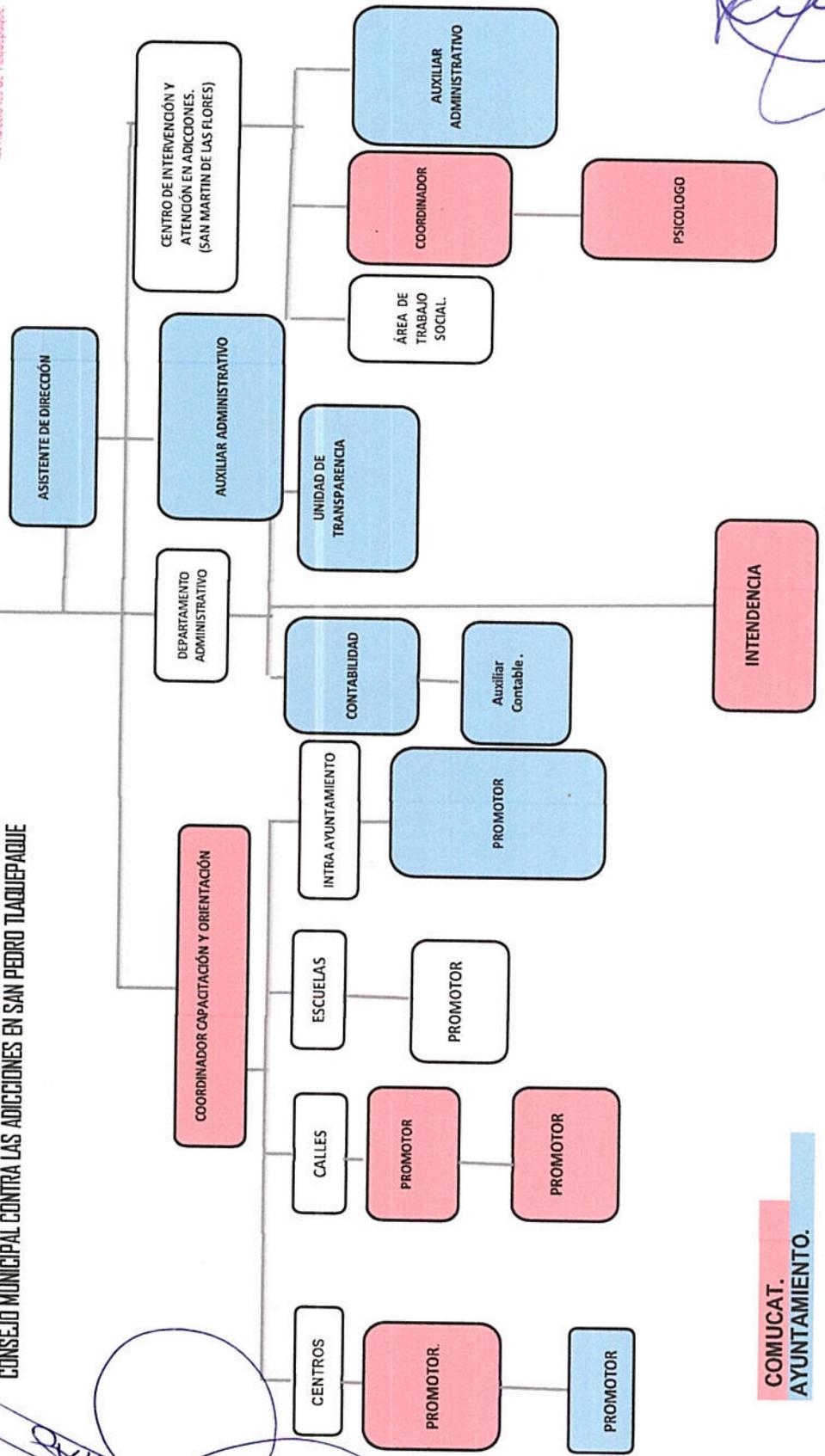
Ilup Icano
[Handwritten signature]

ORGANIGRAMA 2021

DIRECTORA DEL CONSEJO MUNICIPAL CONTRA LAS ADICCIONES EN SAN PEDRO TLAQUEPAQUE.
Lic. Carmen Alicia Lozano Alvizo



CONSEJO MUNICIPAL CONTRA LAS ADICCIONES EN SAN PEDRO TLAQUEPAQUE



COMUCAT.
AYUNTAMIENTO.

Handwritten signatures and notes in blue ink.

Handwritten signatures and notes in blue ink.

Handwritten signature: Alicia Lozano Alvizo

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.



COMUCAT

CONSEJO MUNICIPAL CONTRA LAS ADICCIONES EN SAN PEDRO TLAQUEPAQUE

PRESUPUESTO DE EGRESO 2DA MODIFICACION 2021

1ERA PRIMERA SESION ORDINARIA JUNTA DE GOBIERNO, ACTA 1 15/OCTUBRE 2021

OG	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO APROBADO 2021	PRESUPUESTO (MODIFICADO)	TRASPASO
1000	SERVICIOS PERSONALES 51100-000-000	\$ 1,689,099.00	\$ 1,689,099.00	\$ -
113	Sueldos base al personal permanente 51110-113-000	\$ 927,876.46	\$ 927,876.46	
121	Honorarios asimilables a salarios 51120-121-000	\$ 300,048.00	\$ 300,048.00	
131	Primas por años de servicios efectivos prestados 51130-135-000		\$ -	
132	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año 51130132000	\$ 140,374.54	\$ 140,374.54	
133	Horas extraordinarias		\$ -	
141	Aportaciones de seguridad social 51140-141-000	\$ 46,500.00	\$ 46,500.00	
142	Aportaciones a fondos de vivienda 51140-142-000	\$ 28,900.00	\$ 28,900.00	
143	Aportaciones al sistema para el retiro 51140-143-000	\$ 162,800.00	\$ 162,800.00	
144	Aportaciones para seguros		\$ -	
154	Prestaciones contractuales (BONO MAMAS, UTILES, BUROCRATA)	\$ 38,200.00	\$ 38,200.00	
155	Apoyo a la capacitacion de los serv. Publicos	\$ 6,500.00	\$ 6,500.00	
159	Otras prestaciones sociales y económicas (SUBSIDIOS PRIM VAC, BONO BUROCRATA, AGUINALDO, DIA MADRES) 51130-133-000	\$ 37,900.00	\$ 37,900.00	
171	Estimulos 51160-000-000			
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS 51200-000-000	\$ 206,304.96	\$ 213,304.96	-\$ 7,000.00
211	Materiales, útiles y equipos menores de oficina 51210-211-000	\$ 26,354.96	\$ 34,354.96	-\$ 8,000.00
212	Materiales y útiles de impresión y reproducción 51210-212-000	\$ 33,500.00	\$ 22,500.00	\$ 11,000.00
214	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones 51210-214-000		\$ -	

[Handwritten signatures and notes in blue ink at the bottom of the page.]

215	Material impreso e información digital 51210-215-000		\$ -	
216	Material de limpieza 51210-216-000	\$ 31,500.00	\$ 33,500.00	-\$ 2,000.00
217	Materiales y útiles de enseñanza 51210-217-000	\$ 5,500.00	\$ 8,500.00	-\$ 3,000.00
218	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas 51210-218-000		\$ -	
221	Productos alimenticios para personas 51220-221-000	\$ 33,350.00	\$ 43,350.00	-\$ 10,000.00
223	Utensilios para el servicio de alimentación 51220-223-000	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00	
242	Cemento y productos de concreto		\$ -	
243	Cal, yeso y productos de yeso		\$ -	
245	Vidrio y productos de vidrio		\$ -	
246	Material eléctrico y electrónico 51240-246-000	\$ 3,400.00	\$ 3,400.00	
248	Materiales complementarios 51240-248-000	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	
249	Otros materiales y artículos de construcción y reparación 51240-249-000	\$ 20,200.00	\$ 20,200.00	
254	Materiales, accesorios y suministros médicos		\$ -	
255	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio		\$ -	
261	Combustibles, lubricantes y aditivos 51260-261-000	\$ 1,000.00	\$ 9,000.00	-\$ 8,000.00
271	Vestuario y uniformes 51270-271-000	\$ 29,500.00	\$ 2,500.00	\$ 27,000.00
272	Prendas de seguridad y protección personal		\$ -	
273	Artículos deportivos 51270-273-000	\$ 1,000.00	\$ 15,000.00	-\$ 14,000.00
274	Productos textiles 51270-274-000		\$ -	
291	Herramientas menores 51290-291-000	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	
292	Refacciones y accesorios menores de edificios 51290-292-000	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	
294	Refacc. y acces. eq. de computo y tecnologías	\$ 9,000.00	\$ 9,000.00	
296	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte 51290-296-000	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00	
3000	SERVICIOS GENERALES 51300-000-000	\$ 163,541.34	\$ 189,541.34	-\$ 26,000.00
311	Energía eléctrica 51310-311-000	\$ 17,800.00	\$ 17,800.00	
312	Gas		\$ -	
313	Agua		\$ -	
314	Telefonía tradicional 51310-314-000	\$ 4,000.00	\$ 4,000.00	
317	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	\$ 12,000.00	\$ 12,000.00	
322	Arrendamiento de edificios		\$ -	
323	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo 51320-323-000		\$ 6,000.00	-\$ 6,000.00
325	Arrendamiento de equipo de transporte 51320-325-000		\$ -	
326	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas		\$ -	
327	Arrendamiento de activos intangibles		\$ -	

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

3300	SERVICIOS GENERALES 51300-000-000		\$	-	
331	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados 51330-		\$	-	
332	Servicios de diseño, arq, ing,y actividades relacionadas		\$	-	
333	Servicios de consultoriaadva, procesos, tecnica y en tecnologias inf		\$	-	
334	Servicios de capacitación 51330-334-000	\$ 62,641.34	\$	62,641.34	
336	Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión 51330-336-000	\$ 11,500.00	\$	19,500.00	-\$ 8,000.00
339	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	\$ 4,900.00	\$	4,900.00	
341	Servicios financieros y bancarios 51340-341-000	\$ 8,500.00	\$	8,500.00	
344	Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas 51340-344-000	\$ 12,500.00	\$	12,500.00	
345	Seguro de bienes patrimoniales		\$	-	
348	Comisiones por ventas		\$	-	
351	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles		\$	-	
352	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo 51350-355-000		\$	-	
353	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	\$ 600.00	\$	600.00	
354	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio		\$	-	
355	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$ 12,800.00	\$	21,800.00	-\$ 9,000.00
356	Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad		\$	-	
357	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta		\$	-	
358	Servicios de limpieza y manejo de desechos		\$	-	
359	Servicios de jardinería y fumigación		\$	-	
361	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	\$ 12,200.00	\$	12,200.00	
363	Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto Internet 51360-363-000		\$	-	
371	Pasajes aereos		\$	-	
372	Pasajes terrestres 51370-372-000		\$	-	
375	Viaticos en el pais 51370-137-500		\$	-	
379	Otros servicios de traslado y hospedaje	\$ 600.00	\$	600.00	
382	Gastos de orden social y cultural 51310-319-000	\$ 200.00	\$	3,200.00	-\$ 3,000.00
383	Congresos y convenciones 51380-383-000		\$	-	
392	Impuestos y derechos 51390-392-000	\$ 3,100.00	\$	3,100.00	
395	Penas,multas,accesorios y actualizaciones 51390-395-000	\$ 200.00	\$	200.00	
399	Servicios Varios (tintoreria botarga)		\$	-	
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS 52000-000-000	\$ 6,000.00	\$	6,000.00	\$ -
441	Ayudas sociales a personas 52410-000-000	\$ 6,000.00	\$	6,000.00	
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 43,014.70	\$	10,014.70	\$ 33,000.00
511	Muebles de oficina y estantería	\$ 20,000.00	\$	-	\$ 20,000.00
512	Muebles, excepto de oficina y estantería				
513	Bienes artisticos, culturales y cientificos				

515	Equipo de cómputo de tecnologías de la información	\$ 23,014.70	\$ 10,014.70	\$ 13,000.00
519	Otros mobiliarios y equipos de administración			
523	Cámaras fotográficas y de video			
565	Equipo de comunicación y telecomunicación			
591	Software (Licencia de Office)			
TOTAL DE PRESUPUESTO		\$ 2,107,960.00	\$ 2,107,960.00	\$ -

Alvarez

Castro

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]